

tirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados; después de celebrarse la subasta, quedará la venta irrevocable.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Terreno que forma parte de la dehesa «Freixal y Armas», al sitio Viñas de Jurmeña, en término de Olivenza. Inscrito al tomo 621, libro 221, folio 82, finca 11.221. Tasada en la cantidad de 77.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los ejecutados de la subasta que se lleva a efecto.

Dado en Badajoz a 22 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Ramón Gallardo Sánchez.—El Secretario.—4.782.

BARCELONA

Edicto

Doña María Dolores Tuñi Vancells, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 945/1995, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don José María Arrieta Domenech y doña Nuria Domenech Soler, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de marzo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0542, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de abril de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de mayo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Mitad indivisa. Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona al tomo 1.972 (antes 421), libro 133, folio 208, (antes 190), finca número 10.353, (antes 11.410). Situado en Barcelona, barriada de San Martín de Provencals, sección segunda, que constituye los solares números 66 y 67 de la misma manzana F del plano de urbanización de mayor finca de que procede.

Tipo de subasta: 18.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de diciembre de 1997.—La Secretaria, María Dolores Tuñi Vancells.—4.960.

BARCELONA

Edicto

Don Gonzalo Ferrer Amigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de cognición número 235/1989-4.ª, a instancia de «Folgarolas Textil, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Costa Castanay, contra don Jorge Roméu Royes y «Gero, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 22.911.000 pesetas, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 11 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, por el precio de su avalúo.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de abril de 1998, a las doce treinta horas.

Y tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de mayo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones de la segunda.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Primera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segunda.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta; que sólo el eje-

cutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Asimismo, se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal; que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, ésta se celebrará al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Obra en el folio 190 del tomo 3.039, libro 93, de Cabrils, y cuya descripción es: Casa-torre sita en Cabrils, urbanización «Can Cabot», con frente al camino del Trujol, sin número, rodeada de jardín. Se compone de planta baja, cubierta de tejado, con una superficie útil de 83 metros 63 decímetros cuadrados. Edificada sobre parte de un solar de 479 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Frente, oeste, en línea de 31 metros 77 centímetros, con calle abierta en la propia urbanización; derecha, entrando, sur, en línea de 14 metros 75 centímetros, con finca matriz; izquierda, norte, en línea de 14 metros 80 centímetros, con don Jaime Cabot; fondo, este, con línea de 29 metros 65 centímetros, con doña Herminia Borrás.

Dado en Barcelona a 8 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Ferrer Amigo.—La Secretaria.—4.890.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Javier Payán Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona, se tramitan en vía de apremio autos de juicio ejecutivo, número 747/1996-B, a instancias de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pradera Rivero, contra doña Wilhelmina Revuelta Mir, cuantía 379.248 pesetas de principal, más 125.000 pesetas de costas, habiéndose acordado en resolución del día de la fecha, quitar a pública subasta y por término de veinte días, el bien que se dirá, señalándose para la primera subasta el día 24 de marzo de 1998, a las diez horas, para la segunda el día 24 de abril de 1998, a las diez horas, y para la tercera, de celebrarse, el día 25 de mayo de 1998, a las diez horas; celebrándose todas ellas en el local del Juzgado, sito en vía Laietana, 2, 3.ª, de Barcelona, y según las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el del avalúo de 20.170.830 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que será depositado en la Mesa del Juzgado, acompañando en el momento de su

presentación resguardo de haber hecho la consignación estipulada.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado número 0627/0000/17/747/96/B, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán las consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, siendo el único que puede realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en las subastas, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Antes de verificarse el remate podrá la deudora librar su bien, pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se entenderá que las mismas se celebrarán el día siguiente hábil, excepto sábados, a la misma hora. Asimismo, se hace constar que si no pudiera notificarse el señalamiento de las subastas a la parte demandada, se entenderá notificada por la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana: Vivienda en planta primera derecha, a la que se accede a través del vestíbulo de entrada, sito en el Andén de Levante, 109, del Puerto de Mahón. Con una superficie construida de 96 metros 63 decímetros cuadrados en planta primera, más 39 metros 89 decímetros cuadrados en planta baja, a la que se accede mediante escalera interior, y 17 metros 71 decímetros cuadrados de patio en planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.466, libro 479, sección de Mahón, distrito primero, impares, folio 77, finca 10.935.

Dado en Barcelona a 14 de enero de 1998.—El Secretario judicial, Francisco J. Payán Gómez.—4.827-16.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Javier Payán Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona, se tramitan en vía de apremio autos de juicio de menor cuantía, número 232/1991-A, a instancias de Schweiz Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros, representada por la Procuradora señora García Gómez, contra don Juan Manuel Alarma Gracia, cuantía 1.117.762 pesetas, habiéndose acordado en resolución del día de la fecha, quitar a pública subasta y por término de veinte días, el bien que se dirá, señalándose para la primera subasta el día 15 de abril de 1998, a las once horas; para la segunda, el día 14 de mayo de 1998, a las once horas, y para la tercera, de celebrarse, el día 11 de junio de 1998, a las once horas; celebrándose todas ellas en el local del Juzgado, sito en vía Laietana, 2, 3.º, de Barcelona, y según las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el del avalúo de 28.412.802 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que será depositado en la Mesa del Juzgado, acompañando en el momento de su presentación resguardo de haber hecho la consignación estipulada.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado número 0627/0000/15/232/91/A, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán las consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, siendo el único que puede realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en las subastas, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar su bien, pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se entenderá que las mismas se celebrarán el día siguiente hábil, excepto sábados, a la misma hora. Asimismo, se hace constar que si no pudiera notificarse el señalamiento de las subastas a la parte demandada, se entenderá notificada por la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Descripción registral: Urbana. Vivienda unifamiliar, en calle Cuevas de Menga, sin número, procedente de las parcelas 82-A y 84, de la finca «El Candado», de Málaga. Consta de planta baja y alta, distribuidas en diversas habitaciones y servicios, con una superficie construida de 118,79 y 90,46 metros cuadrados, respectivamente. Está construida sobre una superficie de 118,79 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie de la parcela a zonas de acceso y jardín. La parcela de terreno ocupa una superficie de las segregaciones en ella efectuada, de 800 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.654, libro 860, folio 207, finca 37.259.

Dado en Barcelona a 16 de enero de 1998.—El Secretario judicial, Francisco Javier Payán Gómez.—4.823-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Asunción Claret Castany, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 26/1998-1.ª, sigue, a instancia de doña Carmen Fuentes Millán, expediente para la declaración de ausencia de don Enrique Montoro Marfa, quien se ausentó de su último domicilio no teniéndose noti-

cias de él, desde abril de 1994, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Barcelona a 17 de enero de 1998.—La Secretaria judicial, Asunción Claret Castany.—4.830-16 1.ª 4-2-1998

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 53/1992, sección cuarta, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Viñas Capdevila y don Álvaro Elizalde Viñas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana.—Departamento 3. Vivienda bajos, puerta tercera, radicada en la parte norte de la planta inferior, del bloque I de la finca sita en Alp, con frente al paseo Inés Fabra, a la avenida de la Cerdaña y al camino D'Astoll. Mide una superficie de 70 metros 60 decímetros cuadrados, más 13 metros cuadrados el voladizo o terraza y dispone de las plazas de aparcamiento número 4 en el garaje del bloque I y la número 5 en el garaje del bloque II y de los armarios de iguales números en las propias plantas garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 795, libro 54, folio 137, finca número 2.065-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de abril de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.415.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de mayo de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.